



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Veintidós (22) de marzo del dos mil veintidós (2022)

Acción:	Verbal de Expropiación
Demandante:	Agencia Nacional de Infraestructura –ANI–
Demandado:	Gustavo Aguirre Restrepo y Otros
Radicado:	05154 31 12 001 2020 00086 00
Asunto:	Acepta Sustitución y reconoce personería

Ante lo solicitado por la apoderada de la –ANI–, se acepta la sustitución al poder, que hace en la abogada Fadys Mabel Arguello Niebles, con T.P. 60.469 del C.S. de la J. a quien se le reconoce personería para representar a la entidad demandante, en los términos del poder que se sustituye y que obra en el expediente.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

99217aeabcb6309e6d920a508917229bc37842fff4b3a7
b225b296b9a034e59e

Documento generado en 22/03/2022 07:20:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>